

DECRETO: N°

1501

TEMUCO, 03 OCT 2019

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.857 del 14.12.18, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2019.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El Decreto de adjudicación N°645 del 17.05.2019, que adjudica la oferta de la licitación pública N°5061-55-L119 "ADQUISICIÓN INSUMOS E INSTRUMENTAL ORAL PARA CESFAM EL CARMEN", ID:5061-543-SE19, al oferente: **INSUMOS DENTALES LUIS HUMBERTO BERAUD ALBORNOZ E., RUT: 76.527.254-8**, por un valor total de **\$148.843.- IVA incluido**.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que teniendo en referencia el informe desde CESFAM El Carmen, correspondiente a la licitación pública N°5061-55-L119, orden de compra ID5061-543-SE19, enviada a proveedor el 29.05.2019.
2. Que el proveedor acepta orden de compra el 29.05.2019 y el plazo de entrega de los bienes en oferta es de 3 días hábiles, fecha de entrega 03/06/2019.
3. Que se recibió el 50% de los insumos e instrumental rehabilitación oral fueron recibidos el 03.06.2019, el resto de los insumos e instrumental fueron recibidos el 28.08.2019, luego de varias insistencias a la empresa tanto telefónicamente como por correo electrónico.
4. Que el departamento de Salud, a través de la dirección de administración y Finanzas, pagara en estado de pago único, previa certificado recepción conforme de los insumos rehabilitación oral, emitida por referente técnico de la licitación.
5. Que referente técnico de la licitación, Sr. Ruben Pichun Huenchufil, encargado de mantención en CESFAM El Carmen, informa a recepción conforme final de los insumos rehabilitación oral, fecha 28.08.2019.
6. Que, en contenido de las bases en plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **VII, OTRAS CLÁUSULAS, Efectos derivados de incumplimientos del proveedor. 1.- Multas:** El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes, objeto de la presente licitación. Las multas por atraso en la entrega se calcularán como un **2% del valor neto** de los bienes, con un tope de 30 días hábiles, no sobrepasando el 60% del valor total del contrato.
7. Que de acuerdo con lo señalado en la ley 19.880, en todo procedimiento administrativo deben observarse los principios de celeridad, economía procedimental y no formalización.
8. Que el proveedor en su oferta estableció un plazo de entrega de 3 días.
9. Que el proveedor no ha dado cumplimiento al plazo de entrega establecido en oferta de licitación (3 días), siendo la entrega final de los insumos e

instrumental rehabilitación oral para CESFAM El Carmen el 28.08.2019, fecha con recepción de todos los insumos e instrumental, cumpliendo un total de 64 días hábiles de atraso, bases de licitación indica tope de **30 días hábiles**.

**DECRETO:**

1. Procédase a aplicar una multa de **\$89.306.-** Al proveedor **INSUMOS DENTALES LUIS HUMBERTO BERAUD ALBORNOZ E.I.R.L., RUT: 76.527.254-8**, correspondiente a treinta días de atraso en la entrega final de los "insumos e instrumental oral para cesfam El Carmen", por un monto total de **\$125.078.-** neto adjudicado.

2. Que, en el punto N°1 la aplicación de multa las cuales fueron calculadas del **2% diario** de descuento del valor neto de la factura, con un tope de **30 días** y un **60% del valor total adjudicado**, según bases administrativas de licitación.

Plazo de entrega Ofertado	Fecha Orden de Compra aceptada	Fecha Recepción total	Días de Atraso	Multa (2% diario)	Total, a pagar (iva incluido)
3 días hábil	29/05/2019	28/08/2019	30	\$ 89.306	\$ 59.537

3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada a la empresa **INSUMOS DENTALES LUIS HUMBERTO BERAUD ALBORNOZ E.I.R.L., RUT: 76.527.254-8**, con domicilio Manuel Bulnes #307, Depto. 301, Temuco. Fono: 56-45 2323465. Por el señor secretario municipal.

4. Otórguese al proveedor **INSUMOS DENTALES LUIS HUMBERTO BERAUD ALBORNOZ E.I.R.L.**, un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del presente decreto. Descargos y apelación entregar en la oficina de parte de la Municipalidad de Temuco.

5. **PUBLIQUESE** el presente decreto alcaldicio en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Téngase presente que la notificación ordenada se entenderá realizada, para todos los efectos pertinentes, en un plazo de 24 horas desde su publicación en el sistema de información, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 19.886 Compras Públicas y reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**ALCALDE (S)**



CVF/NBP/LOE.  
**DISTRIBUCION**

- Dirección de Control Interno.
- Secretario Municipal.
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco


